



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 731 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LIII de Consejo Universitario, de fecha 08 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 440-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que establece en el "Artículo 26. Los estudiantes condicionales son aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 22° del presente reglamento y no se sometieron a un proceso de admisión, pero expresan su interés de realizar estudios de posgrado en al EPEG – UNTRM"; asimismo, describe en el "Artículo 29. Los estudiantes condicionales que deseen optar por un programa de posgrado en la EPG de la UNTRM con fines de obtención de grado, deberán postular a una vacante en el programa correspondiente y someterse al proceso de admisión";

Que con **Resolución Directoral N° 0269-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 31 de agosto de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **Artículo Primero.- Aceptar** al señor Roger Angeles Sánchez, con eficacia anticipada, como alumno condicional en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Agricultura y Desarrollo Rural de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. **Artículo Segundo.- Autorizar** al señor Roger Angeles Sánchez, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que mediante **Resolución Directoral N° 0273-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **Artículo Primero.- Aceptar** a la señorita Liliana Purizaca Jimenez, con eficacia anticipada como alumna condicional en el Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. **Artículo Segundo.- Autorizar** a la señorita Liliana Purizaca Jimenez, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Maestría de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 731 -2023-UNTRM/CU

Que con **Resolución Directoral N° 0274-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **Artículo Primero.- Aceptar** al señor Jhonsy Omar Silva López, con eficacia anticipada, como alumno condicional en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Agricultura y Desarrollo Rural de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. **Artículo Segundo.- Autorizar** al señor Jhonsy Omar Silva López, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que con Oficio N° 0875-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, las Resoluciones Directorales, antes descritas;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de setiembre de 2023, acordó ratificar las Resoluciones Directorales del Director de la Escuela de Posgrado, antes mencionadas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 0269-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 31 de agosto de 2023, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **Artículo Primero.- Aceptar** al señor Roger Angeles Sánchez, con eficacia anticipada, como alumno condicional en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Agricultura y Desarrollo Rural de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. **Artículo Segundo.- Autorizar** al señor Roger Angeles Sánchez, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 0273-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 07 de setiembre de 2023, mediante la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **Artículo Primero.- Aceptar** a la señorita Liliana Purizaca Jimenez, con eficacia anticipada como alumna condicional en el Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. **Artículo Segundo.- Autorizar** a la señorita Liliana Purizaca Jimenez, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Maestría de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 0274-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 07 de setiembre de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado, que resuelve en el **Artículo Primero.- Aceptar** al señor Jhonsy Omar Silva López, con eficacia anticipada, como alumno condicional en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Agricultura y Desarrollo Rural de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. **Artículo Segundo.- Autorizar** al señor Jhonsy Omar Silva López, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 731 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cchm/.

